ESPECIFICACIONES TECNICAS

" MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL VIA ACCESO HACIA LAS VEREDAS LA SELVA, ESTRELLA LA SILVA Y LA SARDINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE 2024-2027

MUNICIPIO DE ORITO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
2026

1. DESCRIPCION DE LA SITUACION EXISTENTE

En el área rural del municipio de Orito se presenta una situación de deterioro en las condiciones físicas y funcionales de las vías de acceso que comunican las veredas La Selva, Estrella La Silva y La Sardina, las cuales constituyen corredores de importancia para la movilidad de la población y el desarrollo de las actividades productivas y sociales del sector.

Actualmente, las condiciones de transitabilidad se encuentran afectadas por el deterioro de la superficie de rodadura, la presencia de irregularidades y pérdida de material, así como por la incidencia de las aguas de escorrentía y las condiciones climáticas propias de la zona. Estas situaciones generan dificultades para el tránsito vehicular y peatonal, particularmente durante los periodos de lluvia, cuando las condiciones de la vía pueden deteriorarse y limitar el desplazamiento de manera significativa.

La situación afecta directamente a una población estimada de 210 habitantes, distribuidos en las comunidades de La Selva, con 40 habitantes; Estrella La Silva, con 80 habitantes; y La Sardina, con 90 habitantes. Para esta población, las vías representan un medio fundamental de conexión con otros sectores rurales y con el área urbana del municipio, permitiendo el acceso a servicios de salud, educación, comercio, abastecimiento y demás actividades necesarias para su desarrollo cotidiano.

De igual manera, las condiciones actuales dificultan la movilización y comercialización de los productos provenientes de las actividades agropecuarias desarrolladas en estas comunidades, incrementando los tiempos de desplazamiento y los costos asociados al transporte. El deterioro progresivo de la infraestructura vial también puede generar mayores costos de operación y mantenimiento para los vehículos que utilizan estos corredores.

La falta de intervenciones periódicas de mantenimiento favorece la progresión de los daños existentes, especialmente durante las temporadas de mayor precipitación, pudiendo ocasionar una disminución gradual de la capacidad de servicio de las vías. En consecuencia, se requiere implementar acciones de mantenimiento y conservación que permitan recuperar las condiciones de transitabilidad, atender los puntos críticos y prevenir un deterioro de mayor magnitud.

2. MARCO NORMATIVO.

El marco normativo aplicable se fundamenta en las disposiciones colombianas relacionadas con la planeación territorial, infraestructura vial, transporte, contratación pública, gestión del riesgo y protección ambiental, las cuales establecen los lineamientos para la formulación, ejecución, mantenimiento y conservación de la infraestructura vial rural.

Constitución Política de Colombia de 1991. Establece los principios y responsabilidades del Estado frente al desarrollo territorial, la prestación de servicios públicos y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Asimismo, determina las competencias de las entidades territoriales para administrar sus recursos y cumplir las funciones asignadas por la Constitución y la ley.

Ley 105 de 1993. Dicta disposiciones básicas sobre el transporte, establece competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales y desarrolla aspectos relacionados con la planeación del sector transporte. Sus disposiciones orientan la adecuada prestación del servicio de transporte y la conservación de la infraestructura.

Ley 80 de 1993. Expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece los principios y reglas que deben observar las entidades estatales en los procesos contractuales para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras públicas.

Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012. Regula la organización y funcionamiento de los municipios y establece competencias relacionadas con la promoción del desarrollo territorial, la prestación de servicios y la ejecución de acciones orientadas al bienestar de la población.

Ley 388 de 1997. Establece disposiciones relacionadas con el ordenamiento territorial y el uso adecuado del suelo, incorporando criterios de planificación, infraestructura, prevención de riesgos y desarrollo sostenible.

Ley 1523 de 2012. Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Sus disposiciones son aplicables a la identificación, reducción y manejo de riesgos que puedan afectar la infraestructura y a las comunidades beneficiarias.

Ley 1682 de 2013. Establece disposiciones y medidas para los proyectos de infraestructura de transporte, incluyendo aspectos relacionados con su planificación, construcción, mantenimiento, conservación y sostenibilidad.

Ley 1882 de 2018. Introduce disposiciones relacionadas con la contratación de infraestructura y modifica aspectos del régimen de contratación pública, de acuerdo con las características y modalidad de ejecución de los proyectos.

Decreto 1082 de 2015. Reglamenta disposiciones relacionadas con la contratación estatal, incluyendo aspectos de planeación, estudios y documentos previos, modalidades de selección y ejecución contractual.

Decreto 1076 de 2015. Compila la reglamentación del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sus disposiciones deberán observarse durante la ejecución de las actividades que puedan generar impactos sobre los recursos naturales, el suelo, el agua o el entorno.

Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que compila las disposiciones reglamentarias relacionadas con el sector transporte y la infraestructura de transporte.

Ley 2294 de 2023. Adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y establece lineamientos relacionados con el cierre de brechas territoriales, la conectividad, la integración regional y el desarrollo de las zonas rurales.

De igual manera, deberán observarse las especificaciones técnicas, manuales y lineamientos vigentes del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) que sean aplicables a las actividades de mantenimiento y conservación de vías, incluyendo disposiciones relacionadas con afirmados, materiales, drenajes, seguridad vial, manejo de obra y demás aspectos técnicos correspondientes.

Finalmente, las actuaciones deberán guardar coherencia con los instrumentos de planeación territorial y municipal vigentes, particularmente el Plan de Desarrollo Municipal y los instrumentos de ordenamiento territorial, garantizando que las intervenciones respondan a las necesidades de movilidad y conectividad de las comunidades rurales.

En este marco, la ejecución de las actividades deberá desarrollarse bajo los principios de planeación, eficiencia, transparencia, responsabilidad, sostenibilidad ambiental, gestión del riesgo y adecuada utilización de los recursos públicos, procurando garantizar la funcionalidad y conservación de la infraestructura vial intervenida.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM No. 1.	**Rocería y Limpieza, hasta cualquier altura de la vegetación, La rocería se realizara a ras de piso, se utilizara guadaña o machete, Ancho 2m Cada lado.**
UNIDAD DE MEDIDA:	M

DESCRIPCION:

Rocería y limpieza de la franja de intervención mediante el corte y retiro de la vegetación existente, a cualquier altura, utilizando herramientas manuales como guadaña o machete. La actividad se ejecutará a ras de piso a cada lado del camino, con el fin de despejar el corredor vial, mejorar la visibilidad, facilitar el drenaje superficial y garantizar condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades de mantenimiento y el tránsito seguro de los usuarios.

CANTIDAD:

VEREDA LA SELVA: 280 M

VEREDA LA ESTRELLA LA SILVA: 276 M

VEREDA LA SARDINA: 276 M

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será M

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



ITEM No. 2.	Mejoramiento de terreno con material seleccionado. (Tamizado de río)

UNIDAD DE MEDIDA: M3

DESCRIPCION:

Mejoramiento de la superficie del terreno mediante el suministro, extendido, conformación y compactación de material seleccionado tipo tamizado de río, con el fin de recuperar las condiciones de la superficie de rodadura, mejorar la capacidad portante del camino, corregir irregularidades del terreno y proporcionar una base más estable que garantice una adecuada transitabilidad y reduzca el deterioro ocasionado por el tránsito vehicular y las condiciones climáticas.

CANTIDAD:

VEREDA LA SELVA: 126 M3

VEREDA LA ESTRELLA LA SILVA: 124 M3

VEREDA LA SARDINA: 124 M2

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será M3

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



ITEM No. 3.	Adecuacion de terreno con material de sitio, (Nivelacion y Cuneteo).
UNIDAD DE MEDIDA:	M2

DESCRIPCION:

Adecuación del terreno mediante la conformación, nivelación y perfilado de la superficie utilizando material del sitio, incluyendo la construcción y limpieza de cunetas para el adecuado drenaje de las aguas lluvias. Esta actividad tiene como finalidad restablecer la geometría del camino, mejorar las condiciones de transitabilidad, prevenir procesos de erosión y garantizar una adecuada evacuación de las aguas superficiales, contribuyendo a la conservación y durabilidad de la vía.

CANTIDAD:

VEREDA LA SELVA: 560 M2

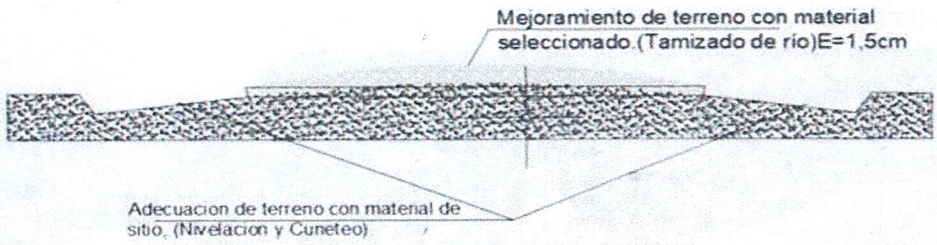
VEREDA LA ESTRELLA LA SILVA: 552 M2

VEREDA LA SARDINA: M2

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será M2

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



Carlos Daniel Tovar Luna
Ingeniero Civil